

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREA UN COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024.

La presente memoria tiene por objeto facilitar la tramitación y aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del proyecto de decreto por el que se crea un colegio de Educación Especial en el municipio de Valdemoro para el curso escolar 2023/2024.

1. OBJETO

Las actuaciones recogidas en este decreto se inscriben dentro del conjunto de acciones anuales de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, encaminadas a la reordenación de la red de centros públicos. Su objeto es la creación jurídica de un nuevo colegio público posibilitando su puesta en funcionamiento de cara al curso 2023/2024.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La creación de centros educativos públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Artículo 17).
Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. (Artículo 2).

3. CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES

Apartado Primero. *Creación de centros.*

La puesta en funcionamiento de nuevos centros forma parte de la reordenación anual del conjunto de colegios públicos de la región. La reordenación de centros implica revisar la composición prevista para cada centro a fin de ampliar, reducir o mantener el número de unidades o, en su caso, promover la creación de nuevos centros en aquellas zonas y localidades en las que la oferta educativa actual y las nuevas necesidades detectadas así lo aconsejan o hacen necesario.

Epígrafe 1:

Creación jurídica de un colegio de Educación Especial, en el municipio de Valdemoro.

La creación jurídica del nuevo colegio de Educación Especial en el municipio de Valdemoro responde a la necesidad de incrementar la oferta educativa y acercar a su lugar de residencia al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y que actualmente está escolarizado en centros específicos de Educación Especial de las localidades de Aranjuez y Parla. La creación del nuevo colegio de Educación Especial de Valdemoro servirá para dar un mejor servicio al alumnado de Valdemoro, Pinto y Ciempozuelos y para facilitar la escolarización en los colegios de Educación Especial de los municipios de Aranjuez y Parla.

La actuación contemplada en el nuevo colegio público creado por este decreto supone, para el próximo curso escolar 2023-2024, la puesta en funcionamiento de 17 unidades distribuidas de la siguiente forma: 2 unidades de Educación Especial Infantil, 12 de Educación Básica Obligatoria y 3 de Transición a la Vida Adulta.

Esto permitirá ofertar 100 nuevos puestos escolares de Educación Especial para el curso 2023/2024.

Esta oferta inicial de enseñanzas requiere contar con una plantilla de veinticinco maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Física y Música. Además, el centro contará también con un profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, dos Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como el correspondiente personal de apoyo. La previsión del personal de apoyo previsto para el nuevo centro de Educación Especial es: dieciséis Técnicos Educativos nivel III, dos Técnicos nivel I, cuatro Graduados en Fisioterapia y dos Graduados Universitarios en Enfermería.

4. FINANCIACIÓN

El centro incluido en el presente proyecto de decreto depende, para su funcionamiento, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la siguiente vinculación de Capítulos, Programas y Subconceptos.

CAPÍTULO I

GASTOS DE PERSONAL

Gastos de profesorado.

Seguidamente se recogen los cálculos correspondientes a los gastos de personal derivados directa y específicamente de la actuación incluida en el decreto. Los cálculos se han

realizado teniendo en cuenta la información disponible sobre configuración de los colegios públicos de la región a fecha 20 de febrero de 2023. Los gastos de personal docente están contemplados en el Capítulo I de los Presupuestos, Programa 322-A.

En este sentido, de cara al curso 2023-2024, la creación de un nuevo colegio de Educación Especial supone un incremento global neto de 17 unidades y de 29 efectivos de profesorado: 25 maestros, 1 profesor de Educación Secundaria de la especialidad de orientación educativa y 1 Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y 2 Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Igualmente, este decreto implica un incremento de plantilla de personal de apoyo que consiste en 2 Técnicos Educativos I, 16 Técnicos Educativos III, 2 Graduados Universitarios en Enfermería, 4 Fisioterapeutas y 1 PAS Funcionario (auxiliar administrativo) que corresponden a la estructura de funcionamiento efectiva prevista para el nuevo colegio público de Educación Especial al inicio del curso escolar 2023/2024. La dotación de personal laboral de apoyo supondrá un incremento neto de 25 efectivos.

De cara al inicio del curso 2024-2025, el colegio de Educación Especial Nº 1 de Valdemoro, mantendrá, previsiblemente, la misma estructura que durante el curso 2023-2024: 17 unidades y capacidad para 100 alumnos.

Para el cálculo del gasto se ha tenido en cuenta el contenido de la Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2023.

La repercusión económica para el período correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2023 por este concepto asciende a **691.213,83 €**, incluidos seguros sociales y pagas extras.

INCREM. PERSONAL 2023-2024	MODULO PROF./AÑO	COSTE ANUAL	PERIODO SEP-DIC 2023
25 Maestros	42.713,11	1.067.827,75	355.942,58
3 PTFP/PTSC	47.983,34	143.950,02	95.966,68
1 Orientador	47.983,34	47.983,34	15.994,45
16 TE-III	29.980,18	479.682,88	159.894,29
2 TE-I	35.047,79	70.095,58	23.365,19
6 (2 DUE + 4 FISIOS)	39.425,33	236.551,98	78.850,66
1 PAS	27.549,95	27.549,95	9.183,32
TOTAL SEPT- DIC 2023			691.213,83

Para el año 2024, la previsión de consolidación del gasto de profesorado del cuerpo de maestros y el resto de perfiles profesionales anteriormente citados, para dicho ejercicio económico, por este concepto es de **2.073.641,50 €**, desglosado del siguiente modo:

Período enero-agosto 2024 (curso 2023-2024)..... **1.382.427,67 €**
 Período septiembre-diciembre 2024 (curso 2024-2025)..... **691.213,83 €**

CONSOLIDACIÓN 2024

INCREM. PERSONAL 2023-2024	MODULO PROF./AÑO	COSTE ANUAL	PERIODO ENE-AGOS 2024
25 Maestros	42.713,11	1.067.827,75	711.885,17
3 PTFP/PTSC	47.983,34	143.950,02	95.966,68
1 Orientador	47.983,34	47.983,34	31.988,89
16 TE-III	29.980,18	479.682,88	319.788,59
2 TE-I	35.047,79	70.095,58	46.730,39
6 (2 DUE + 4 FISIOS)	39.425,33	236.551,98	157.701,32
1 PAS	27.549,95	27.549,95	18.366,63
TOTAL ENER-AGOST 2024			1.382.427,67

Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 "Actuación centralizada personal docente", del programa presupuestario 321M "Dirección y gestión administrativa de Educación y Juventud" del centro gestor 150020000.

INCREM. PERSONAL 2024-2025	MODULO PROF./AÑO	COSTE ANUAL	PERIODO SEP-DIC 2024
25 Maestros	42.713,11	1.067.827,75	355.942,58
3 PTFP/PTSC	47.983,34	143.950,02	47.983,34
1 Orientador	47.983,34	47.983,34	15.994,45
16 TE-III	29.980,18	479.682,88	159.894,29
2 TE-I	35.047,79	70.095,58	23.365,19
6 (2 DUE + 4 FISIOS)	39.425,33	236.551,98	78.850,66
1 PAS	27.549,95	27.549,95	9.183,32
TOTAL SEPT-DIC 2024			691.213,83

Para el curso 2023-2024, el personal de apoyo (DUE, FISIO y TÉCNICOS EDUCATIVOS I y III) supondrá un incremento neto de **786.330,44 €**.

Para el período septiembre-diciembre correspondiente al curso 2024-2025, el incremento neto del personal de apoyo será de **262.110,15 €**. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 18001 "Previsión para crecimiento de plantilla" del programa presupuestario 322P "Otros gastos en centros educativos", del centro gestor 150160000.

Gasto por complemento singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno y de productividad.

Hay que tener en cuenta que la puesta en marcha del nuevo centro también comporta un gasto en el apartado correspondiente al complemento específico de los cargos unipersonales (Director, Jefe de Estudios, Secretario).

El artículo 26 del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria, establece:

En los centros con nueve o más unidades habrá director, secretario y jefe de estudios.
En los centros con seis o más unidades, y menos de nueve, habrá director y secretario. El director asumirá las funciones del jefe de estudios.
En los centros con menos de seis unidades solamente habrá director, asumiendo éste las funciones de jefe de estudios y secretario.

La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de participación no dará derecho a la percepción de ningún tipo de retribución o indemnización, cualquiera que sea la condición en que se asista. De igual manera, esta percepción no conlleva la inclusión de costes sociales.

Según la normativa vigente, para el período correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2023, y en aplicación de los módulos y complementos específicos actualmente establecidos, existe un incremento neto de **9.839,12 €**.

IMPORTE INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO E. DIRECTIVO CURSO 2023-24 (PERIODO SEPT-DIC 2023)									
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº UNID	Nº ALUMN	TOT DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL	TOTAL PERIODO SEP-DIC 2023
28081467	CEE Nº 1	VALDEMORO	17	100	1.051,19	567,64	567,64	2.186,47	9.839,12
TOTAL			17	100	1.051,19	567,64	567,64	2.186,47	9.839,12

La financiación del componente singular del complemento específico, para los órganos unipersonales de gobierno se realiza con cargo a la partida 12101 "Complemento específico del equipo directivo" del programa 322-A "Educación Infantil, Primaria y Especial", del centro gestor 150160000. La previsión de consolidación del gasto para el ejercicio económico del 2024 por este concepto, manteniendo los módulos vigentes es de **30.610,59 €**.

Período enero-agosto 2024 (curso 2023-2024)..... **20.771,47 €**
Período septiembre-diciembre 2024 (curso 2024-2025)..... **9.839,12 €**

IMPORTE INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO E. DIRECTIVO CURSO 2023-24 (PERIODO ENE-AGOSTO 2024)									
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº UNID	Nº ALUMN	TOT DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL	TOTAL PERIODO ENE-AGO 2024
28081467	CEE Nº 1	VALDEMORO	17	100	1.051,19	567,64	567,64	2.186,47	20.771,47
TOTAL			17	100	1.051,19	567,64	567,64	2.186,47	20.771,47

IMPORTE INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO E. DIRECTIVO CURSO 2024-25 (PERIODO SEP-DIC 2024)									
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº UNID	Nº ALUMN	TOT DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL	TOTAL PERIODO SEP-DIC 2024
28081467	CEE Nº 1	VALDEMORO	17	100	1.051,19	567,64	567,64	2.186,47	9.839,12
TOTAL			17	100	1.051,19	567,64	567,64	2.186,47	9.839,12

En conclusión, los gastos correspondientes al incremento de personal docente y personal de administración y servicios estimados en el Capítulo I para el ejercicio 2023 (período septiembre-diciembre) se elevan a **701.052,95 €** y la previsión de consolidación del gasto para el ejercicio 2024 es de **2.104.252,09 €**. En ambas cantidades se incluyen los incrementos de gasto correspondientes a los cupos de personal docente, personal de administración y servicios así como el componente singular del complemento específico del equipo directivo.

SEP-DIC 2023

CAPÍTULO I

1- GASTOS DE PERSONAL DOCENTE Y PAS	691.213,83 €
2- COMPLEMENTO CARGOS DIRECTIVOS	9.839,12 €
TOTAL CAPÍTULO I	701.052,95 €

CONSOLIDACIÓN 2024

CAPÍTULO I

1- GASTOS DE PERSONAL DOCENTE Y PAS	2.073.641,50 €
2- COMPLEMENTO ESPECIFICO CARGOS DIRECTIVOS	30.610,59 €
TOTAL CAPÍTULO I	2.104.252,09 €

CAPÍTULO II

Incluye los gastos de funcionamiento de los centros, Programa 322-A.

PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento de los centros, están recogidos en el Programa 322-A "Educación Infantil, Primaria y Especial", Subconcepto 29000.

La repercusión económica por este concepto para el periodo correspondiente al cuatrimestre

septiembre-diciembre de 2023, asciende a **18.892,67 €**, que puede ser asumida con cargo a la disponibilidad de crédito del Programa 322-A, subconcepto 29000, en el ejercicio 2023.

Los cálculos se han efectuado teniendo en cuenta los módulos actualmente aplicados por el número de profesionales de cada especialidad así como la dotación inicial y única de **6.000 €** prevista para el centro que se recoge en este decreto, con el fin de facilitar su puesta en funcionamiento.

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023																				
CÓDIGO	CEN NUE	MÓD APERT	MÓD CEN	MÓD CEN CUAT SEP-DIC 2023	Nº UN	Nº AL	MÓD ALU	TOT ALUM SEP-DIC 2023	TOT ANU UN CEE	TOT UN SEP-DIC 2023	Nº PT/AL PTSC DUE FISIO TÉC. EDU	MÓD PT/AL PTSC	TOT PT/AL SEP-DIC 2023	Nº EF/MU CEE	MÓD EF/MU CEE	TOT MÓD EF/MU CEE SEP-DIC 2023	Nº ORIENT CEE	MÓD ORIENT CEE	TOT MÓD PTSC/PTFC CEE SEP-DIC 2023	TOTAL PERIODO SEPT-DIC 2023
28081467	Nº 1	6.000 €	2.000	666,67	17	100	26 €	866,67	17	4.205	50	411 €	6.850	2	354 €	236	1	205 €	68,33 €	18.892,67 €
TOTAL		6.000 €	2.000	666,67	17	100		866,67	17	4.205	50		6.850	2		236	1		68,33 €	18.892,67 €

EJERCICIO 2024

La previsión de consolidación del gasto para el ejercicio económico de 2024 por el concepto de gasto de funcionamiento de los centros, manteniendo los módulos vigentes es de **38.678,00 €**.

Período enero-agosto 2024 (curso 2023-2024)..... **25.785,33 €**
 Período septiembre-diciembre 2024 (curso 2024-2025)..... **12.892,67 €**

ENERO- AGOSTO 2024																				
CÓDIGO	CEN NUE	MÓD APERT	MÓD CEN	MÓD CEN CUAT ENE-AGO 2024	Nº UN	Nº AL	MÓD ALU	TOT ALUM ENE-AGO 2024	TOT ANU UN CEE	TOT UN ENE-AGO 2024	Nº PT/AL PTSC DUE FISIO TÉC. EDU	MÓD PT/AL PTSC	TOT PT/AL ENE-AGO 2024	Nº EF/MU CEE	MÓD EF/MU CEE	TOT MÓD EF/MU CEE ENE-AGO 2024	Nº ORIENT CEE	MÓD ORIENT CEE	TOT MÓD PTSC/PTFC CEE ENE-AGO 2024	TOTAL PERIODO ENE-AGO 2024
28081467	Nº 1		2.000	1.333,33	17	100	26 €	1.733,33	17	8.410	50	411 €	13.700	2	354 €	472	1	205 €	137	25.785,33 €
TOTAL			2.000	1.333,33	17	100		1.733,33	17	8.410	50		13.700	2		472	1		137	25.785,33 €

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024																				
CÓDIGO	CEN NUE	MÓD APERT	MÓD CEN	MÓD CEN CUAT SEP-DIC 2024	Nº UN	Nº AL	MÓD ALU	TOT ALUM SEP-DIC 2024	TOT ANU UN CEE	TOT UN SEP-DIC 2024	Nº PT/AL PTSC DUE FISIO TÉC. EDU	MÓD PT/AL PTSC	TOT PT/AL SEP-DIC 2024	Nº EF/MU CEE	MÓD EF/MU CEE	TOT MÓD EF/MU CEE SEP-DIC 2024	Nº ORIENT CEE	MÓD ORIENT CEE	TOT MÓD PTSC/PTFC CEE SEP-DIC 2024	TOTAL PERIODO SEP-DIC 2024
28081467	Nº 1		2.000	666,67	17	100	26 €	866,67	17	4.205	50	411 €	6.850	2	354 €	236	1	205 €	68	12.892,67 €
TOTAL			2.000	666,67	17	100		866,67	17	4.205	50		6.850	2		236	1		68	12.892,67 €

En conclusión, los gastos correspondientes al incremento de gastos estimados en el Capítulo II para el ejercicio 2023 (período septiembre-diciembre) se elevan a **18.892,67 €** y la previsión de consolidación del gasto para el próximo ejercicio 2024 es de **38.678,00 €**.

SEP-DIC 2023

CAPÍTULO II

1- GASTOS FUNCION. CENTRO	18.892,67 €
TOTAL CAPÍTULO II	18.892,67 €

CONSOLIDACIÓN 2024

CAPÍTULO II

1- GASTOS FUNCION. CENTRO	38.678,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	38.678,00 €

NOTA IMPORTANTE:

Los importes anteriores han sido calculados a partir de las cuantías de cada uno de los conceptos vigentes en el momento de la elaboración de la presente memoria. En el caso de que la Comunidad de Madrid determine posteriormente una variación en alguno de los conceptos, importes y cuantías utilizados en la elaboración de la memoria económica, las cuantías reales se verán modificadas en la misma proporción.

5. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL NUEVO CENTRO

La planificación de la construcción, adaptación y equipamiento de este nuevo colegio público, creado por el presente decreto, corresponde a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

El edificio que albergará el nuevo centro de educación especial se encuentra actualmente en construcción, con la previsión de que las obras estén finalizadas para el correcto funcionamiento del curso 2023-2024.

Las instalaciones del centro se adecuan a la normativa vigente en materia de espacios y superficies educativas, a los efectos de posibilitar la tramitación del decreto de creación del centro.

6. DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL NUEVO CENTRO

La normativa relativa a la denominación de los nuevos centros públicos, Decreto 40/2012, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, indica lo siguiente:

Artículo 1.- Denominación específica de los centros de nueva creación:

Los centros educativos públicos de nueva creación tendrán la denominación específica que apruebe el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Al no estar constituido el Consejo Escolar del centro, el Ayuntamiento del municipio en que se encuentre el centro podrá remitir, con anterioridad a la aprobación del Decreto de creación del centro, una propuesta no vinculante a la Consejería competente en materia de educación.

Sin perjuicio del carácter no vinculante de las mismas, se podrán tener en consideración las propuestas de denominación que puedan ser formuladas por el Ayuntamiento en el que se encuentra situado el centro que se recoge en el presente decreto.

A fecha actual, la propuesta de denominación recibida para el centro incluido en el decreto es:

CENTRO	ORGANISMO PROPONENTE	PROPUESTA DENOMINACIÓN
NUEVO Nº 1, de Valdemoro	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.	DUQUE DE AHUMADA

Asimismo, se ha solicitado a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur recabe del Ayuntamiento de Valdemoro propuestas para la denominación del centro incluido en el decreto.

7. DICTÁMENES E INFORMES

Con fecha 12 de abril esta memoria ha sido informada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL